

ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 61032400CR16SER00002 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO, COSTURA, PLANCHADO, HIGIENIZACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN INTERNA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE TOMELLOSO (sesión del 25 de mayo de 2017)

Reunida la Mesa de Contratación en fecha 25/05/2017, se procede a hacer públicos los siguientes acuerdos:

1. **Admitir** a la siguiente fase del procedimiento de adjudicación a las empresas:
 - SERVICIOS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL CLM, S.A.
 - AZUL LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.L.
2. **Excluir** a:
 - LAVANDERÍA QUILÓN, S.L, por no acreditar los criterios de solvencia económica financiera y técnica, requeridos los apartados N.1 y Ñ.2 del Cuadro de Características (Anexo I del PCAP).
3. **Apertura de los sobres 2** de las tres empresas que continúan en el procedimiento de adjudicación:
 - SERVICIOS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL CLM, S.A.:
 - AZUL LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.L.
 - INICIATIVAS INDUSTRIALES CONQUENSES (INICO), S.L.

Contra dicho acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artc. 40 y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación. La competencia para la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38, Madrid 28020, sede electrónica <http://tribunalcontratos.gob.es>).

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Cecilio Ocaña Martínez

